

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OPERACIONES N° 0019-2023-GO/COVIPERÚ

EXPEDIENTE N° : 00029-JA
RECLAMANTE : Christian Fernando Arriola Morillas
RECLAMO : 00029-JA

Santiago de Surco, 9 de octubre de 2023

VISTOS:

El reclamo presentado por Christian Fernando Arriola Morillas, identificado con DNI N° 41519998, (en adelante, el “Reclamante”), quien consigna la siguiente dirección electrónica: carriola@arriolamorillas.pe para notificación, a propósito del reclamo respecto del cobro de la tarifa por concepto de peaje.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de septiembre de 2005, COVIPERÚ y el Estado Peruano, representado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribieron el Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, en el cual se establecieron los derechos y obligaciones a cargo de ambas partes.

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de la Concesionaria Vial del Perú S.A. - COVIPERÚ, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 064-2011-CD-OSITRAN (en adelante, el “Reglamento de Reclamos”), es función de la Gerencia de Operaciones de la Sociedad Concesionaria conocer y resolver los reclamos de los usuarios que utilicen el Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica de la Carretera Panamericana Sur-R01S.

El 22 de septiembre de 2023, el Reclamante dejó constancia de un reclamo en el libro de reclamos de la Unidad de Peaje de Jahuay, en el que señala que hubo un accidente de tránsito en el Km 211, se acercó a un poste SOS y pulso varias veces el “botón de pánico” y señala que no tuvo respuesta por parte del operador ante lo cual tuvo que manejar hasta la estación de Jahuay a alertar del accidente.

Sobre el particular, queremos indicar que mediante Informe N° S0120-2023, la Jefatura de Sistemas señala que *“(…) el día 23 se procedió a llevar a cabo una revisión de la central de emergencia y el poste en cuestión, encontrándose el sistema plenamente operativo. En concreto, los días 22 y 23 de setiembre se realizaron pruebas de verificación de parámetros en los postes del sistema S.O.S. encontrándose el 100% plenamente operativo.”*

Adicionalmente, cumplimos con informar que los mantenimientos a los periféricos del poste en mención y así como la verificación de los parámetros se están desarrollando y cumpliendo de acuerdo con los cronogramas establecidos; esto es, durante el mes de agosto se realizó último mantenimiento preventivo, encontrándose el equipo plenamente operativo, sin perjuicio de que, como parte de las tareas rutinarias, el personal de la vía realiza regularmente las pruebas correspondientes, sin reportarse incidentes.

De otro lado, en relación al accidente a reportar que menciona el Reclamante, COVIPERÚ precisa que el mismo fue atendido en su debida oportunidad siguiendo para ello, el protocolo de atención pertinente.

Por estas consideraciones, y en base al Reglamento de Reclamos, corresponde a esta Gerencia pronunciarse sobre el presente reclamo;



Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Declarar **IMPROCEDENTE** el reclamo.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al correo electrónico consignado por el Reclamante.

TERCERO: El Reclamante podrá interponer Recurso de Reconsideración o Recurso de Apelación contra la presente Resolución ante el mismo órgano que la expide, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Jose Carlos Rosemberg Ortiz
Gerente de Operaciones
COVIPERU S.A

**Firma digital al final del documento*

Se adjunta:

Informe N° S0120-2023

C.c.: Gerencia General - COVIPERÚ



Información del documento

- Nombre del archivo: UV8FTJXx-Res N°0019-2023 - Christian Arriola.pdf
- Document ID: 98bab203-ffc0-41fc-8435-3c549a5aac69
- Código de Validación: b5dc2fdb-04fb-4635-a7e8-2751616ae44e

Firmas Digitales

Registros de eventos

Inicio de Proceso

Roxana Rodriguez Quispe(secretaria_tec@coviperu.com)
con IP:190.12.85.124 Código Validación b5dc2fdb-04fb-4635-a7e8-2751616ae44e

12 de octubre de 2023 15:40 PM